



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA EL DÍA DE LOS PATRIMONIOS 2025, DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIAL ID 1436381-4-LP25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1694

SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886; el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución N° 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 585 de fecha 14 de abril de 2025, de este Servicio, se aprobaron los antecedentes de la licitación pública para la contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA EL DÍA DE LOS PATRIMONIOS 2025, DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIAL”**, siendo debidamente publicada en el portal Mercado Público, bajo el ID 1436381-4-LP25.
2. Que, por la Resolución Exenta N° 858 de fecha 20 de mayo de 2025, de este Servicio, se adjudicó la licitación antes referida, al proveedor **ARGUMENTAL FILMS SpA., RUT N° 76.139.044-9**, por la cantidad de **\$ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) IVA incluido**.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 898 de fecha 27 de mayo 2025, de este Servicio, se aprobó el contrato para la prestación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA EL DÍA DE LOS PATRIMONIOS 2025, DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIAL”**, el que fue suscrito en el mes de mayo por este Servicio y el proveedor **ARGUMENTAL FILMS SpA., RUT N° 76.139.044-9**, con una vigencia a contar de dicha data y hasta fines de septiembre de 2025

4. Que, las clausula quinta del contrato, se indica que: ***“Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, que podría implicar la organización y ejecución de otro evento de similares características, mediante resolución fundada, se podrá renovar por un período, siendo facultativo para el Serpat la autorización de la renovación, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento. En este caso, el precio se reajustará de acuerdo al porcentaje de variación experimentado por el IPC del período de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato. En los casos que corresponda”.***

5. Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico de fecha 3 de septiembre de 2025, emitido por la coordinadora Unidad de Programación y Difusión Patrimonial, de la División de Planificación de Presupuesto de este Servicio y que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, expone la necesidad de renovar este contrato para organización y ejecución de los eventos denominados **“Noche de Museos, Conmemoración del Nobel de Gabriela Mistral y Museos en Verano”**, que son de similares características y comparten el mismo objetivo que motivó la licitación original. En estas condiciones, la renovación del contrato, comprenderá un periodo de **cuatro meses**, a contar del **30 de septiembre de 2025 hasta el 29 de enero de 2026**, por la cantidad total de **\$ 120.600.000 (ciento veinte millones seiscientos mil de pesos) IVA incluido**, los cuales incluyen reajuste IPC de acuerdo a los meses de vigencia del contrato (mayo-agosto), la cual corresponde al 0.5 %.

6. Que, realizada la evaluación de proveedor externo crítico, el proveedor **ARGUMENTAL FILMS SpA., RUT N° 76.139.044-9**, obtuvo una clasificación “A” promediando una nota 7 y en la ficha de evaluación de contrato obtuvo un promedio de evaluación de “7” de una escala de 1 a 7.

7. Que, dando cumplimiento a lo señalado en el contrato, el proveedor entregó a este Servicio un Certificado de Fianza Web N° W7751-019947, emitido por INGE S.A.G R., de fecha 9 de septiembre de 2025, y con vencimiento el 30 de mayo de 2026, por la cantidad de **\$ 5.067.227 (cinco millones sesenta y siete mil doscientos veinte y siete pesos)** equivalente al 5 % del monto total neto del contrato, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación de contrato.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE**, la renovación del contrato para la prestación del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA EL DÍA DE LOS PATRIMONIOS 2025, DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIAL**”, suscrito entre este Servicio y el proveedor **ARGUMENTAL FILMS SpA.**, RUT N° **76.139.044-9**, por el plazo de **cuatro (4) meses** a contar del 30 de septiembre de 2025 hasta el 29 de enero de 2026, por la cantidad total de **\$ 120.600.000 (ciento veinte millones seiscientos mil de pesos) IVA incluido**.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la cantidad total de **\$ 120.600.000 (ciento veinte millones seiscientos mil de pesos) IVA incluido**, según el siguiente detalle: la cantidad de **\$ 60.300.000 (sesenta millones trescientos mil pesos) IVA incluido**, con cargo al Subtitulo 24, Ítem 09, Asignación 006, del presupuesto de la Unidad de Programación y Difusión Patrimonial, dependiente de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2025 y el saldo de **\$ 60.300.000 (sesenta millones trescientos mil pesos) IVA incluido** con cargo al Subtitulo 24, Ítem 09, Asignación 006, del presupuesto de la Unidad de Programación y Difusión Patrimonial, dependiente de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2026, una vez que se encuentre determinado y asignado para el sector.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/AAM/VOG/wzf

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional.

División Jurídica (**Minuta 3356/2025**)

División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.

Unidad de Programación y Difusión Patrimonial, SERPAT.

Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.

Unidad de Transparencia, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.